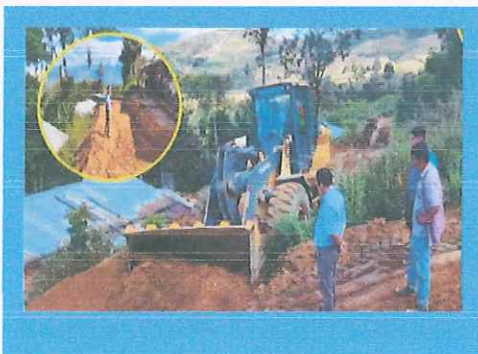




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS EN EL DISTRITO DE PUCARA 2025 - 2027



PUCARA, AGOSTO DEL 2023




CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES	3
2.	OBJETIVO.....	4
2.1.	OBJETIVO GENERAL.....	4
3.	CARACTERIZACIÓN DEL TERRITORIO	4
3.1.	UBICACIÓN GEOGRÁFICA.....	4
3.2.	POBLACIÓN.....	6
3.3.	ESTRUCTURA ECONÓMICA, Y POTENCIALIDADES DEL TERRITORIO	6
4.	IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA.....	6
5.	INFRAESTRUCTURA Y/O ACCESO A LOS SERVICIOS.....	11
5.1.	FUNCIÓN SANEAMIENTO	11
5.1.1.	SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL	11
5.1.2.	SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS.....	12
5.1.3.	SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO.....	12
5.1.4.	SERVICIO DE ALCANTARILLADO URBANO.....	12
5.2.	FUNCIÓN EDUCACIÓN.....	13
5.2.1.	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL.....	13
5.2.2.	SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	13
5.2.3.	SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.....	14
5.3.	FUNCIÓN SALUD	14
5.3.1.	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICA.....	14
5.4.	FUNCIÓN TRANSPORTE.....	15
5.4.1.	SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA.....	15
5.4.2.	SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	15
5.5.	FUNCIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	15
5.5.1.	SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS.....	15
5.6.	FUNCIÓN AMBIENTE	15
5.6.1.	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	15
5.7.	FUNCIÓN ENERGÍA Y MINAS.....	16
5.7.1.	SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES	16
5.7.2.	SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS.....	16

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ
Arq. JONATHAN HERRERA SALGADO
JEFE DE LA OPM



6.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	16
6.1.	CONCLUSIONES	16
6.2.	RECOMENDACIONES.....	16
7.	BIBLIOGRAFÍA.....	17

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA

Arq. JONATHAN M. HERRERA SALGADO
JEFE DE LA OPMI



DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS EN EL DISTRITO DE PUCARÁ 2025 -2027

PRESENTACIÓN

El presente documento se elabora en el marco del Decreto Legislativo N° 1252 y sus modificatorias, mediante el cual se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (en adelante Invierte.pe), su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF; y la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 01-2019-EF/63.01.

El Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, establece en el numeral 4) del párrafo 10.3 del artículo 10 como una función de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del GL: "Elaborar el diagnóstico de brechas detallado de la situación de brechas de su ámbito de competencia."

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ

Arq. JONATHAN M. HERRERA SALGADO

JEFE DE LA OPMI

En el artículo 12 de la Directiva General del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece en el Numeral 12.2 que la OPMI de cada GL se encarga de la Elaboración del Diagnóstico de la situación de las Brechas de Infraestructura o de Acceso a Servicios Públicos".

En dicho contexto, se hace necesario revisar y actualizar el Diagnóstico de Brechas del GL Distrito de Pucará para la Programación Multianual de Inversiones (PMI) del periodo 2025-2027, en el marco de las disposiciones normativas del Invierte.pe.

El PMI, constituye un instrumento de gestión de las inversiones previstas para un periodo mínimo de tres años. Este se basa en la elaboración de un diagnóstico que permite la identificación de brechas de servicios a nivel de cada GL a partir de las cuales se establecen las metas específicas y los indicadores de resultado asociados a las inversiones a programar. De acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252 y su Reglamento, la programación multianual de inversiones debe realizarse en concordancia con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual vigente.

La PMI del GL para el periodo 2025-2027, debe estar sustentada en los indicadores y las brechas de servicios que se presentan en las prestaciones de los servicios de cada una de las entidades adscritas al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Asimismo, se deben identificar los indicadores de brechas de los servicios en los cuales el MEF ejerce rectoría. Además, de conformidad a lo establecido por la Directiva, se presentan los indicadores asociados a las brechas de servicios brindados por el GL Distrito de Pucará, mediante el Formato N° 04-A del MEF.

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Decreto Legislativo N° 1252, y sus modificatorias, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (en adelante Invierte.pe)
- 1.2. Con Decreto Supremo N° 284-2018-EF publicado el 09DIC2018, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Invierte.pe.



- 1.3. Mediante Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01 publicada el 23 ENE 2019, se aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual Gestión de Inversiones, en adelante Directiva General del Invierte.pe así como sus Anexos y Formatos.

En el Artículo 12. Elaboración y aprobación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios, se indica lo siguiente:

- ✓ 12.1 El diagnóstico de brechas es el análisis que se realiza para determinar la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios en un determinado ámbito geográfico. Este se elabora utilizando los indicadores de brechas aprobados por los Sectores de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Directiva, los planes estratégicos institucionales y la información disponible del inventario de los activos a cargo del Sector, GR y GL, según corresponda.
- ✓ 12.2 La OPMI de cada GL, según corresponda, elabora el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso de servicios. En el caso de los Sectores, el diagnóstico comprende el ámbito de su responsabilidad funcional. Para tal efecto, la OPMI coordina con las UF y UEI, así como con los órganos de la entidad que generen o sistematicen datos administrativos o información que se relacione con el cálculo de las brechas, cuando corresponda, según los instrumentos metodológicos establecidos por la DGPMI.
- ✓ 12.3 Concluido el diagnóstico de brechas, este es publicado por la OPMI en su portal institucional.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA
Arq. JONATHAN M. HERRERA SALGADO
JEFE DE LA OPMI

En el Anexo N° 4 "Instructivo para la elaboración y registro del PMI se indica en Capítulo II numeral 1, se indica "concluido el diagnóstico de brechas de los sectores es registrado en el MPMI, aprobado por su OR y publicado por la OPMI en su portal institucional".

- 1.4. Mediante Resolución Ministerial N°422-2018-EF/41, con fecha 07 de diciembre de 2018 se aprueban los Criterios de Priorización del Sector Economía y Finanzas, en el marco de lo establecido en el párrafo 5.3 del artículo 5, Tercera y Cuarta Disposición Complementaria Final del DL N°1432.

2. OBJETIVO

2.1. OBJETIVO GENERAL

Contar con información actualizada para el Diagnóstico de la Situación de las brechas de infraestructura o acceso a servicios públicos en el Distrito de Pucará 2025 – 2027.

3. CARACTERIZACIÓN DEL TERRITORIO

3.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

- **Departamento:** Cajamarca
- **Provincia:** Jaén
- **Superficie:** 228,00 km²
- **Población:** Aprox. 7,657 hab.
- **Ubigeo:** 060808



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ

OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES invierte.pe

El Distrito de Pucará es uno de los doce distritos de la provincia de Jaén en el departamento de Cajamarca, bajo la administración del Gobierno Regional de Cajamarca, en el Perú.

Fue creado como distrito por Ley N° 12636 del 2 de febrero de 1956 siendo Presidente de la República Manuel A. Odria, y elegido como primer Alcalde al ciudadano Tomás Castañeda Velásquez.

El nombre de la ciudad Pucará (Pukara en quechua), significa "fortaleza". El nombre tiene su origen en la cultura precolombina Pukara desarrollada entre los años 100 a. C. y 300 d. C., al sur del Perú, departamento de Cajamarca, constituyendo el primer asentamiento humano sobre el altiplano lacustre. Actualmente al norte de Cajamarca, se encuentra la localidad de Pucará. En este lugar se desarrolló la cultura Pucará, caracterizándose por sus grandes construcciones piramidales.

De esta cultura uno de los primeros pobladores de lo que hoy se denomina Pucará Viejo tomó el nombre, término de la región de los Pucarás. El pueblo originario se ubicó en la cima de una colina, que posteriormente fue abandonado al trasladarse la población a una extensión del valle de Huancabamba, una superficie plana que ofrecía mejores condiciones de vida. En adelante el pueblo original se le llamó Pucará Viejo y el nuevo asentamiento humano es lo que actualmente conocemos como distrito de pucará.

El distrito limita con:

LOS DISTRITOS VECINOS DE PUCARA		
Distritos que limitan con Pucara		
Pomahuaca	Colasay	Colasay
Cañaris		Colasay
Cañaris	Cañaris	Querocotillo

MAPA N° 01: DISTRITO DE PUCARÁ





3.2. POBLACIÓN

Los resultados del censo 2017, en el departamento de Cajamarca, revelan que el 63.52% de la población pertenece al área urbana y el 36.48% corresponde al área rural.

De acuerdo con el censo del 2017 la población del Distrito de Pucará es de 6,834 habitantes.

3.3. ESTRUCTURA ECONÓMICA, Y POTENCIALIDADES DEL TERRITORIO

En el distrito de Pucará, generalmente las precipitaciones fluviales se presentan en los meses de enero, febrero, marzo y abril, los meses de menor precipitación son septiembre y octubre; con vientos presenten con mayor frecuencia los meses de agosto y septiembre.

El suelo está atravesado de norte a sur por el Río Huancabamba formando en sus orillas un extenso valle apto para la agricultura. Cuenta con las siguientes fuentes de abastecimiento:

Dos ríos: Huancabamba y Chotano

Seis quebradas: Cabuyas, las Naranjas, Sauces, Chaupe, Chillasque y Colasay.

4. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA

La OPMI del GL identifico, y selecciono los servicios públicos correspondientes a cada función en la que tenga competencia de acuerdo con su Ley Orgánica.

Para dicho fin, la OPMI del GL reviso el Anexo 02: Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI), correspondiente a la Directiva General del SNPMGI, y filtro la información por competencias, de acuerdo con el nivel de gobierno al que pertenece la entidad.

1. SANEAMIENTO

FUNCIÓN	DIVISION FUNCIONAL		GRUPO FUNCIONAL		SERVICIO	SECTOR RESPONSABLE (DEL SERVICIO)						TIPOLOGÍA		INDICADOR BRECHA		VALORES DE META/INDICADOR DE BRECHA		
	Denominación	Denominación	Denominación	Denominación		Denominación	SECTOR	U	G	OL	EM	EN	Denominación	Denominación				
18 SANEAMIENTO	400 SANEAMIENTO	000 SANEAMIENTO URBANO	000 SANEAMIENTO URBANO	248	Mantenimiento y mejoramiento de sistemas de saneamiento urbano	08		08						10				
18 SANEAMIENTO	400 SANEAMIENTO	000 SANEAMIENTO URBANO	000 SANEAMIENTO URBANO	337	CONSTRUCCIÓN DE SANEAMIENTO URBANO	08		08						10				
18 SANEAMIENTO	400 SANEAMIENTO	000 SANEAMIENTO URBANO	300 SANEAMIENTO URBANO	256	SERVICIO DE SANEAMIENTO URBANO	08		08						10				
18 SANEAMIENTO	400 SANEAMIENTO	000 SANEAMIENTO URBANO	000 SANEAMIENTO URBANO	011	SERVICIO DE SANEAMIENTO URBANO	08		08						10				
18 SANEAMIENTO	400 SANEAMIENTO	000 SANEAMIENTO URBANO	000 SANEAMIENTO URBANO	051	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE SANEAMIENTO URBANO	08		08						10				
18 SANEAMIENTO	400 SANEAMIENTO	000 SANEAMIENTO URBANO	000 SANEAMIENTO URBANO	051	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE SANEAMIENTO URBANO	08		08						10				
18 SANEAMIENTO	400 SANEAMIENTO	000 SANEAMIENTO URBANO	000 SANEAMIENTO URBANO	051	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE SANEAMIENTO URBANO	08		08						10				
18 SANEAMIENTO	400 SANEAMIENTO	000 SANEAMIENTO URBANO	000 SANEAMIENTO URBANO	305	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SANEAMIENTO URBANO	08		08						10				
18 SANEAMIENTO	400 SANEAMIENTO	000 SANEAMIENTO RURAL	000 SANEAMIENTO RURAL	002	SERVICIO DE SANEAMIENTO RURAL	08		08						10				
18 SANEAMIENTO	400 SANEAMIENTO	000 SANEAMIENTO RURAL	000 SANEAMIENTO RURAL	002	SERVICIO DE SANEAMIENTO RURAL	08		08						10				
18 SANEAMIENTO	400 SANEAMIENTO	000 SANEAMIENTO RURAL	000 SANEAMIENTO RURAL	002	SERVICIO DE SANEAMIENTO RURAL	08		08						10				
18 SANEAMIENTO	400 SANEAMIENTO	000 SANEAMIENTO RURAL	000 SANEAMIENTO RURAL	002	SERVICIO DE SANEAMIENTO RURAL	08		08						10				



2. AGROPECUARIA

FUNCIÓN	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	SERVICIO	SECTOR RESPONSABLE DEL SERVICIO	COMPETENCIA DEL SERVICIO	TIPOLOGIA	INDICADOR BRECHA	UNIDADES DE MEDIDA													
Denominación	Denominación	Denominación	Denominación	Denominación	Denominación	Denominación	Denominación	Denominación													
18	AGROPECUARIA	05	RIEGO	080	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	380	PROYECTO DE PROMOCION DE AGUA PARA RIEGO	01	AGRICULTURA Y RIEGO	AGROPECUARIA Y RIEGO	SI	SI	SI	SI	NO	285	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	402	PROPORCION DE SUPERFICIE AGRI-COLA RIEGADA	17	HA
19	AGROPECUARIA	05	RIEGO	080	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	380	PROYECTO DE PROMOCION DE AGUA PARA RIEGO	01	AGRICULTURA Y RIEGO	AGROPECUARIA Y RIEGO	SI	SI	SI	SI	NO	285	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	405	PROPORCION DE SUPERFICIE AGRI-COLA RIEGADA CON SISTEMAS DE RIEGO EFICIENTES	281	SISTEMA DE RIEGO
18	AGROPECUARIA	05	RIEGO	080	RIEGO TECNIFICADO	380	PROYECTO DE PROMOCION DE AGUA PARA RIEGO	01	AGRICULTURA Y RIEGO	AGROPECUARIA Y RIEGO	SI	SI	SI	SI	NO	286	RIEGO TECNIFICADO	514	PROPORCION DE SUPERFICIE AGRI-COLA RIEGADA CON RIEGO TECNIFICADO	17	HA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ

Arq. JONATHAN M. HERRERA SALGADO
 JEFE DE LA OPMI

3. AMBIENTE

FUNCIÓN	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	SERVICIO	SECTOR RESPONSABLE DEL SERVICIO	COMPETENCIA DEL SERVICIO	TIPOLOGIA	INDICADOR BRECHA	UNIDADES DE MEDIDA													
Denominación	Denominación	Denominación	Denominación	Denominación	Denominación	Denominación	Denominación	Denominación													
17	AMBIENTE	04	CONSERVACION Y PROMOCION DEL PATRIMONIO NATURAL	100	GESTION INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS	200	PROYECTO DE PROMOCION DE AGUA PARA RIEGO	01	AMBIENTAL	AMBIENTAL	SI	SI	SI	SI	NO	322	ECOSISTEMAS	60	PROPORCION DE SUPERFICIE DE ECOSISTEMAS FORESTALES Y OTROS ECOSISTEMAS DE RESERVAZIONE	17	HA
17	AMBIENTE	04	CONSERVACION Y PROMOCION DEL PATRIMONIO NATURAL	100	GESTION INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS	200	PROYECTO DE PROMOCION DE AGUA PARA RIEGO	01	AGRICULTURA Y RIEGO	AGROPECUARIA Y RIEGO	SI	SI	SI	SI	NO	328	RESTAURACION DE ECOSISTEMAS FORESTALES Y OTROS ECOSISTEMAS DE RESERVAZIONE	517	PROPORCION DE SUPERFICIE DE ECOSISTEMAS FORESTALES Y OTROS ECOSISTEMAS DE RESERVAZIONE	17	HA
17	AMBIENTE	04	CONSERVACION Y PROMOCION DEL PATRIMONIO NATURAL	100	GESTION INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS	200	PROYECTO DE PROMOCION DE AGUA PARA RIEGO	01	AMBIENTAL	AMBIENTAL	SI	SI	SI	SI	NO	330	APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD	415	PROPORCION DE SUPERFICIE DE ECOSISTEMAS FORESTALES Y OTROS ECOSISTEMAS DE RESERVAZIONE	17	HA
17	AMBIENTE	04	CONSERVACION Y PROMOCION DEL PATRIMONIO NATURAL	100	GESTION INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS	404	PROYECTO DE PROMOCION DE AGUA PARA RIEGO	01	AGRICULTURA Y RIEGO	AGROPECUARIA Y RIEGO	SI	SI	SI	SI	NO	336	TEMPERATURA DE AGUA	518	PROPORCION DE SUPERFICIE DE ECOSISTEMAS FORESTALES Y OTROS ECOSISTEMAS DE RESERVAZIONE	17	HA
17	AMBIENTE	05	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	100	GESTION DE LOS RECURSOS SOLARES	200	PROYECTO DE PROMOCION DE AGUA PARA RIEGO	01	AMBIENTAL	AMBIENTAL	SI	SI	SI	SI	NO	337	GESTION INTEGRAL DE LOS RECURSOS SOLARES MUNICIPALES	301	PROPORCION DE SUPERFICIE DE ECOSISTEMAS FORESTALES Y OTROS ECOSISTEMAS DE RESERVAZIONE	302	VEGETACION
17	AMBIENTE	05	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	100	GESTION DE LAS AREAS VERDES Y ESPAZIO PUBLICO	400	PROYECTO DE PROMOCION DE AGUA PARA RIEGO	01	AMBIENTAL	AMBIENTAL	NO	NO	SI	SI	NO	338	ESPACIOS PUBLICOS VERDES	300	PROPORCION DE SUPERFICIE DE ECOSISTEMAS FORESTALES Y OTROS ECOSISTEMAS DE RESERVAZIONE	15	M2
17	AMBIENTE	05	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	100	GESTION DE LAS AREAS VERDES Y ESPAZIO PUBLICO	200	PROYECTO DE PROMOCION DE AGUA PARA RIEGO	01	AMBIENTAL	AMBIENTAL	SI	SI	SI	SI	NO	337	GESTION INTEGRAL DE LOS RECURSOS SOLARES MUNICIPALES	302	PROPORCION DE SUPERFICIE DE ECOSISTEMAS FORESTALES Y OTROS ECOSISTEMAS DE RESERVAZIONE	17	HA
17	AMBIENTE	05	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	100	GESTION DE LAS AREAS VERDES Y ESPAZIO PUBLICO	300	PROYECTO DE PROMOCION DE AGUA PARA RIEGO	01	AMBIENTAL	AMBIENTAL	SI	SI	SI	SI	NO	342	PREVENCIÓN DE RIESGOS NECESARIOS POR ACTIVIDAD MINERA	517	PROPORCION DE SUPERFICIE DE ECOSISTEMAS FORESTALES Y OTROS ECOSISTEMAS DE RESERVAZIONE	17	HA

4. COMERCIO

FUNCIÓN	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	SERVICIO	SECTOR RESPONSABLE DEL SERVICIO	COMPETENCIA DEL SERVICIO	TIPOLOGIA	INDICADOR BRECHA	UNIDADES DE MEDIDA													
Denominación	Denominación	Denominación	Denominación	Denominación	Denominación	Denominación	Denominación	Denominación													
09	COMERCIO	02	COMERCIO	000	PROMOCION DEL COMERCIO INTERIO	200	SERVICIO DE PROMOCION DE AGUA PARA RIEGO	30	PRODUCCION	PRODUCCION	SI	SI	SI	SI	NO	270	MARKADO DE ABASTOS	516	PROPORCION DE MARKADO DE ABASTOS CON SERVICIOS DE PROMOCION DE AGUA PARA RIEGO	200	MARKADO
10	COMERCIO	02	COMERCIO	000	PROMOCION DEL COMERCIO INTERIO	200	SERVICIO DE PROMOCION DE AGUA PARA RIEGO	30	PRODUCCION	PRODUCCION	SI	SI	SI	SI	NO	270	MARKADO DE ABASTOS	422	PROPORCION DE MARKADO DE ABASTOS CON SERVICIOS DE PROMOCION DE AGUA PARA RIEGO	200	MARKADO

5. COMUNICACIONES

FUNCIÓN	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	SERVICIO	SECTOR RESPONSABLE DEL SERVICIO	COMPETENCIA DEL SERVICIO	TIPOLOGIA	INDICADOR BRECHA	UNIDADES DE MEDIDA													
Denominación	Denominación	Denominación	Denominación	Denominación	Denominación	Denominación	Denominación	Denominación													
16	COMUNICACIONES	03	TELECOMUNICACIONES	000	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	200	SERVICIO DE COMERCIO DE AGUA PARA RIEGO	30	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	SI	SI	SI	SI	NO	305	RED DE INTERNET MOVIL	307	PROPORCION DE SUPERFICIE DE ECOSISTEMAS FORESTALES Y OTROS ECOSISTEMAS DE RESERVAZIONE	204	CENTRO PORRADO
16	COMUNICACIONES	03	TELECOMUNICACIONES	000	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	200	SERVICIO DE COMERCIO DE AGUA PARA RIEGO	30	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	SI	SI	SI	SI	NO	304	RED DE INTERNET FIBRA	418	PROPORCION DE SUPERFICIE DE ECOSISTEMAS FORESTALES Y OTROS ECOSISTEMAS DE RESERVAZIONE	204	CENTRO PORRADO



6. CULTURA Y DEPORTE

FUNCIÓN	DIVISION FUNCIONAL		GRUPO FUNCIONAL		SERVICIO	SECTOR RESPONSABLE DEL SERVICIO	COMPETENCIA DEL SERVICIO					TIPOLOGIA	INDICADOR BRECHA		UNIDADES DE MEDIDA INDICADOR DE BRECHA			
	Denominación	Código	Denominación	Código			Denominación	Código	SECTOR	SI	NO		SI	NO		Denominación	Código	
21	CULTURA Y DEPORTE	05	CULTURA	000	PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL	03	03	SI	SI	SI	SI	NO	254	INSTALACIONES MUSEALES PÚBLICAS	500	INSTALACIONES MUSEALES PÚBLICAS	250	MUSEOS
21	CULTURA Y DEPORTE	05	CULTURA	000	PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL	03	03	SI	SI	SI	SI	NO	255	MONUMENTO NACIONAL O MONUMENTO PREDECORADO (ANU)	619	MONUMENTO NACIONAL O MONUMENTO PREDECORADO (ANU)	241	BENEFICARIO PREDECORADO
21	CULTURA Y DEPORTE	05	CULTURA	000	PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL	03	03	SI	SI	SI	SI	NO	258	PATRIMONIO HISTÓRICO BENEFICARIO	308	PATRIMONIO HISTÓRICO BENEFICARIO	200	BENEFICARIO
21	CULTURA Y DEPORTE	05	CULTURA	000	PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL	03	03	SI	SI	SI	SI	NO	256	INSTALACIONES MUSEALES PÚBLICAS	501	INSTALACIONES MUSEALES PÚBLICAS	230	MUSEOS
21	CULTURA Y DEPORTE	05	CULTURA	000	PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL	03	03	SI	SI	SI	SI	NO	260	BIBLIOTECAS PÚBLICAS	500	BIBLIOTECAS PÚBLICAS	170	BIBLIOTECA
21	CULTURA Y DEPORTE	05	CULTURA	000	PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL	03	03	SI	SI	SI	SI	NO	260	BIBLIOTECAS PÚBLICAS	400	BIBLIOTECAS PÚBLICAS	170	BIBLIOTECA
21	CULTURA Y DEPORTE	05	CULTURA	000	PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL	03	03	SI	SI	SI	SI	NO	265	INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACION EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y LUGARES	401	INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACION EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y LUGARES	230	INFRAESTRUCTURA CULTURAL
21	CULTURA Y DEPORTE	05	CULTURA	000	PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL	03	03	SI	SI	SI	SI	NO	264	FORUMARIOS Y REPRODUCCION DE LA CULTURA Y LENGUA QUECHUA Y AYMARA	400	FORUMARIOS Y REPRODUCCION DE LA CULTURA Y LENGUA QUECHUA Y AYMARA	240	INFRAESTRUCTURA INTERCULTURAL
06	DEPORTES	06	DEPORTES	000	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	09	09	SI	SI	SI	SI	NO	265	PLANTAS DEPORTIVA Y RECREATIVA	501	PLANTAS DEPORTIVA Y RECREATIVA	150	DEPORTE
06	DEPORTES	06	DEPORTES	000	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	09	09	SI	SI	SI	SI	NO	265	PLANTAS DEPORTIVA Y RECREATIVA	302	PLANTAS DEPORTIVA Y RECREATIVA	200	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ
 Arq. JONATHAN M. HERRERA SALGADO
 JEFE DE LA OPMI

7. EDUCACIÓN

FUNCIÓN	DIVISION FUNCIONAL		GRUPO FUNCIONAL		SERVICIO	SECTOR RESPONSABLE DEL SERVICIO	COMPETENCIA DEL SERVICIO					TIPOLOGIA	INDICADOR BRECHA		UNIDADES DE MEDIDA INDICADOR DE BRECHA			
	Denominación	Código	Denominación	Código			Denominación	Código	SECTOR	SI	NO		SI	NO		Denominación	Código	
22	EDUCACIÓN	007	EDUCACIÓN BÁSICA	010	EDUCACIÓN BÁSICA	08	08	SI	SI	SI	SI	NO	268	EDUCACIÓN BÁSICA	510	EDUCACIÓN BÁSICA	24	PERSONAL
22	EDUCACIÓN	007	EDUCACIÓN BÁSICA	010	EDUCACIÓN BÁSICA	08	08	SI	SI	SI	SI	NO	268	EDUCACIÓN BÁSICA	402	EDUCACIÓN BÁSICA	350	UNIDAD PRODUCTORA
22	EDUCACIÓN	007	EDUCACIÓN BÁSICA	010	EDUCACIÓN PRIMARIA	08	08	SI	SI	SI	SI	NO	269	EDUCACIÓN PRIMARIA	500	EDUCACIÓN PRIMARIA	24	PERSONAL
22	EDUCACIÓN	007	EDUCACIÓN BÁSICA	010	EDUCACIÓN PRIMARIA	08	08	SI	SI	SI	SI	NO	269	EDUCACIÓN PRIMARIA	202	EDUCACIÓN PRIMARIA	350	UNIDAD PRODUCTORA
22	EDUCACIÓN	007	EDUCACIÓN BÁSICA	010	EDUCACIÓN SECUNDARIA	08	08	SI	SI	SI	SI	NO	270	EDUCACIÓN SECUNDARIA	400	EDUCACIÓN SECUNDARIA	24	PERSONAL
22	EDUCACIÓN	007	EDUCACIÓN BÁSICA	010	EDUCACIÓN SECUNDARIA	08	08	SI	SI	SI	SI	NO	270	EDUCACIÓN SECUNDARIA	600	EDUCACIÓN SECUNDARIA	350	UNIDAD PRODUCTORA
22	EDUCACIÓN	007	EDUCACIÓN BÁSICA	010	EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	08	08	SI	SI	SI	SI	NO	271	EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	402	EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	24	PERSONAL
22	EDUCACIÓN	007	EDUCACIÓN BÁSICA	010	EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	08	08	SI	SI	SI	SI	NO	271	EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	503	EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	350	UNIDAD PRODUCTORA
22	EDUCACIÓN	007	EDUCACIÓN BÁSICA	010	EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	08	08	SI	SI	SI	SI	NO	274	EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - FÍSICO	404	EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - FÍSICO	24	PERSONAL
22	EDUCACIÓN	007	EDUCACIÓN BÁSICA	010	EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	08	08	SI	SI	SI	SI	NO	274	EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - FÍSICO	405	EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - FÍSICO	350	UNIDAD PRODUCTORA
22	EDUCACIÓN	007	EDUCACIÓN BÁSICA	010	EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	08	08	SI	SI	SI	SI	NO	275	EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - FÍSICO	200	EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - FÍSICO	24	PERSONAL
22	EDUCACIÓN	007	EDUCACIÓN BÁSICA	010	EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	08	08	SI	SI	SI	SI	NO	275	EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - FÍSICO	403	EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - FÍSICO	350	UNIDAD PRODUCTORA
22	EDUCACIÓN	008	EDUCACIÓN TÉCNICA PRODUCTIVA	010	EDUCACIÓN TÉCNICA PRODUCTIVA	09	09	SI	SI	SI	SI	NO	285	EDUCACIÓN TÉCNICA PRODUCTIVA	600	EDUCACIÓN TÉCNICA PRODUCTIVA	24	PERSONAL
22	EDUCACIÓN	008	EDUCACIÓN TÉCNICA PRODUCTIVA	010	EDUCACIÓN TÉCNICA PRODUCTIVA	09	09	SI	SI	SI	SI	NO	285	EDUCACIÓN TÉCNICA PRODUCTIVA	500	EDUCACIÓN TÉCNICA PRODUCTIVA	350	UNIDAD PRODUCTORA



8. ENERGÍA

FUNCIÓN	DIVISIÓN FUNCIONAL		GRUPO FUNCIONAL		SERVICIO	SECTOR RESPONSABLE DEL SERVICIO		COMPETENCIA DEL SERVICIO					TIPOLOGÍA	INDICADOR BRECHA		UNIDADES DE MEDIDA INDICADOR DE BRECHA		
	Denominación	Denominación	Denominación	Denominación		Denominación	Denominación	SECTOR	OS	GL	GL	EL		Denominación	Denominación	Denominación	Denominación	
02 ENERGÍA	020 ENERGÍA ELÉCTRICA	0207	0207	221	PROPAGACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ZONAS URBANAS	16	ENERGÍA Y MINAS	NO	SI	SI	SI	SI	200	RAMBLINOSTRO ELÉCTRICO EN ZONAS URBANAS	44	PROPORCIÓN DE COMUNIDADES URBANAS CON SERVICIO ELÉCTRICO	200	INDICADOR DE ATENCIÓN
02 ENERGÍA	020 ENERGÍA ELÉCTRICA	0207	0207	377	PROPAGACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ZONAS RURALES	16	ENERGÍA Y MINAS	ENERGÍA Y MINAS	SI	SI	SI	SI	207	RAMBLINOSTRO ELÉCTRICO EN ZONAS RURALES	550	PROPORCIÓN DE COMUNIDADES RURALES CON SERVICIO ELÉCTRICO	200	INDICADOR DE ATENCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ
 Arq. JONATHAN M. HERRERA SALGADO
 JEFE DE LA OPMI

9. ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD

FUNCIÓN	DIVISIÓN FUNCIONAL		GRUPO FUNCIONAL		SERVICIO	SECTOR RESPONSABLE DEL SERVICIO		COMPETENCIA DEL SERVICIO					TIPOLOGÍA	INDICADOR BRECHA		UNIDADES DE MEDIDA INDICADOR DE BRECHA		
	Denominación	Denominación	Denominación	Denominación		Denominación	Denominación	SECTOR	OS	GL	GL	EL		Denominación	Denominación	Denominación	Denominación	
05 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	014 ORDEN INTERIOR	020	020	235	OPERACIONES POLICIALES	07	INTERIOR	INTERIOR	SI	SI	SI	NO	210	COMPAÑÍAS	512	PROPORCIÓN DE COMUNIDADES URBANAS CON SERVICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	210	COMPAÑÍA ÚRICA
05 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	014 ORDEN INTERIOR	020	020	236	OPERACIONES POLICIALES	07	INTERIOR	INTERIOR	SI	SI	SI	NO	210	COMPAÑÍAS	530	PROPORCIÓN DE COMUNIDADES RURALES CON SERVICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	210	COMPAÑÍA ÚRICA
05 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	014 ORDEN INTERIOR	020	020	401	SEGURIDAD VECINAL Y COMUNITARIA	07	INTERIOR	NO	SI	SI	SI	NO	204	SEGURIDAD CADAUNA REGIONAL Y LOCAL	403	PROPORCIÓN DE COMUNIDADES URBANAS CON SERVICIO DE SEGURIDAD VECINAL Y COMUNITARIA	275	UNIDAD DE SERVICIO MUNICIPAL
05 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	014 ORDEN INTERIOR	020	020	401	SEGURIDAD VECINAL Y COMUNITARIA	07	INTERIOR	NO	SI	SI	SI	NO	204	SEGURIDAD CADAUNA REGIONAL Y LOCAL	375	PROPORCIÓN DE COMUNIDADES RURALES CON SERVICIO DE SEGURIDAD VECINAL Y COMUNITARIA	275	UNIDAD DE SERVICIO MUNICIPAL
05 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	016 SECCIÓN DE PRECIOS Y EMERGENCIAS	005	005	240	PREVENCIÓN DE DESASTRES	01	PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	AGRICULTURA Y RIEGO	SI	SI	SI	NO	207	DEFENSAS AEREBAS	304	PROPORCIÓN DE COMUNIDADES URBANAS CON SERVICIO DE DEFENSAS AEREBAS	100	PUNTOS CRÍTICOS EN ZONAS URBANAS
05 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	016 SECCIÓN DE PRECIOS Y EMERGENCIAS	005	005	301	PREVENCIÓN DE DESASTRES	01	PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	AGRICULTURA Y RIEGO	SI	SI	SI	NO	204	DEFENSAS AEREBAS	400	PROPORCIÓN DE COMUNIDADES RURALES CON SERVICIO DE DEFENSAS AEREBAS	100	PUNTOS CRÍTICOS EN ZONAS RURALES
05 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	016 SECCIÓN DE PRECIOS Y EMERGENCIAS	005	005	297	ATENCIÓN INMEDIATA DE DESASTRES	01	PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	DEFENSA	SI	SI	SI	NO	210	SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA	305	PROPORCIÓN DE COMUNIDADES URBANAS CON SERVICIO DE ATENCIÓN INMEDIATA DE DESASTRES	204	SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA
05 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	016 SECCIÓN DE PRECIOS Y EMERGENCIAS	005	005	297	ATENCIÓN INMEDIATA DE DESASTRES	01	PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	DEFENSA	SI	SI	SI	NO	210	SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA	400	PROPORCIÓN DE COMUNIDADES RURALES CON SERVICIO DE ATENCIÓN INMEDIATA DE DESASTRES	204	SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA
05 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	016 SECCIÓN DE PRECIOS Y EMERGENCIAS	005	005	292	DEFENSA CONTRA INCENDIOS Y EMERGENCIAS MENORES	07	INTERIOR	INTERIOR	SI	SI	SI	NO	202	COMPAÑÍA DE BOMBIEROS	400	PROPORCIÓN DE COMUNIDADES URBANAS CON SERVICIO DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS Y EMERGENCIAS MENORES	270	COMPAÑÍA DE BOMBIEROS

10. PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA

FUNCIÓN	DIVISIÓN FUNCIONAL		GRUPO FUNCIONAL		SERVICIO	SECTOR RESPONSABLE DEL SERVICIO		COMPETENCIA DEL SERVICIO					TIPOLOGÍA	INDICADOR BRECHA		UNIDADES DE MEDIDA INDICADOR DE BRECHA		
	Denominación	Denominación	Denominación	Denominación		Denominación	Denominación	SECTOR	OS	GL	GL	EL		Denominación	Denominación	Denominación	Denominación	
03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	006 GESTIÓN	000	000	394	SISTEMA DE INFORMACIÓN	01	PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	TOCOS	SI	SI	SI	SI	004	TC	370	PROPORCIÓN DE COMUNIDADES URBANAS CON SERVICIO DE INFORMACIÓN	005	SISTEMA DE INFORMACIÓN
03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	006 GESTIÓN	000	000	222	SISTEMA DE INFORMACIÓN	01	PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	TOCOS	SI	SI	SI	SI	200	DECS INSTITUCIONALES	012	PROPORCIÓN DE COMUNIDADES RURALES CON SERVICIO DE INFORMACIÓN	005	UNIDADES ORGÁNICAS
03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	006 GESTIÓN	000	000	024	SERVICIOS OPERATIVOS O MÓDULOS INSTITUCIONALES	01	PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	TOCOS	SI	SI	SI	SI	100	DESARROLLO INSTITUCIONAL	537	PROPORCIÓN DE COMUNIDADES URBANAS CON SERVICIO OPERATIVO O MÓDULO INSTITUCIONAL	005	SERVICIOS OPERATIVOS O MÓDULOS INSTITUCIONALES
03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	009 CIENCIA Y TECNOLOGÍA	015	015	010	ASISTENCIA TÉCNICA AL DESARROLLO PRODUCTIVO	03	AGRICULTURA Y RIEGO	AGRICULTURA Y RIEGO	SI	SI	SI	NO	204	POVO AL DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO	532	PROPORCIÓN DE COMUNIDADES URBANAS CON SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AL DESARROLLO PRODUCTIVO	005	PRODUCTORES ASISTIDOS
03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	009 CIENCIA Y TECNOLOGÍA	015	015	025	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AL DESARROLLO PRODUCTIVO FORESTAL SOSTENIBLE	03	AGRICULTURA Y RIEGO	AGRICULTURA Y RIEGO	SI	SI	SI	NO	401	POVO AL DESARROLLO PRODUCTIVO FORESTAL SOSTENIBLE	613	PROPORCIÓN DE COMUNIDADES RURALES CON SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AL DESARROLLO PRODUCTIVO FORESTAL SOSTENIBLE	07	VA



14. TRANSPORTE

FUNCIÓN	DIVISIÓN FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	SERVICIO	SECTOR RESPONSABLE DEL SERVICIO	COMPETENCIA DEL SERVICIO					TIPOLOGÍA	INDICADOR BRECHA		UNIDADES DE MEDIDA						
					SECTOR	SI	NO	SI	NO		Denominación	Denominación	Denominación	Denominación					
15	TRANSPORTE	022	TRANSPORTE AÉREO	080	INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA	351	SERVICIO DE MANUTENCIÓN DE PASADIZOS AEROPORTUARIOS	36	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	SI	SI	NO	NO	304	PERSONAL	408	PERSONAL DE SERVICIOS DEL SERVICIO DE OPERACIONES AEROPORTUARIAS	24	PERSONAL
15	TRANSPORTE	022	TRANSPORTE AÉREO	080	INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA	351	SERVICIO DE MANUTENCIÓN DE PASADIZOS AEROPORTUARIOS	36	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	SI	SI	NO	NO	304	PERSONAL	410	PERSONAL DE SERVICIOS DEL SERVICIO DE OPERACIONES AEROPORTUARIAS	24	PERSONAL
15	TRANSPORTE	023	TRANSPORTE TERRESTRE	080	VÍAS VECICULES	352	SERVICIO DE MANUTENCIÓN DEL PAVIMENTO	36	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	NO	NO	SI	SI	300	CARRERETAS VECICULES	570	PERSONAL DE SERVICIOS DEL SERVICIO DE MANUTENCIÓN DEL PAVIMENTO	0	IM
15	TRANSPORTE	023	TRANSPORTE TERRESTRE	080	VÍAS VECICULES	352	SERVICIO DE MANUTENCIÓN DEL PAVIMENTO	36	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	NO	NO	SI	SI	300	CARRERETAS VECICULES	552	PERSONAL DE SERVICIOS DEL SERVICIO DE MANUTENCIÓN DEL PAVIMENTO	0	IM
15	TRANSPORTE	023	TRANSPORTE TERRESTRE	080	CAMINOS DE REFRIGERACIÓN	354	SERVICIO DE MANUTENCIÓN DEL PAVIMENTO	36	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	NO	NO	SI	SI	300	CAMINOS DE REFRIGERACIÓN	532	PERSONAL DE SERVICIOS DEL SERVICIO DE MANUTENCIÓN DEL PAVIMENTO	0	IM
15	TRANSPORTE	023	TRANSPORTE TERRESTRE	080	CAMINOS DE REFRIGERACIÓN	354	SERVICIO DE MANUTENCIÓN DEL PAVIMENTO	36	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	NO	NO	SI	SI	300	CAMINOS DE REFRIGERACIÓN	522	PERSONAL DE SERVICIOS DEL SERVICIO DE MANUTENCIÓN DEL PAVIMENTO	0	IM
15	TRANSPORTE	024	TRANSPORTE HERMANADO	080	PUERTOS Y TERMINALES FLUVIALES Y AEROPORTUARIOS	354	SERVICIO DE MANUTENCIÓN DEL PAVIMENTO	36	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	SI	SI	NO	NO	307	EMBARCADEROS FLUVIALES Y AEROPORTUARIOS	468	PERSONAL DE SERVICIOS DEL SERVICIO DE MANUTENCIÓN DEL PAVIMENTO	25	EMBARCADEROS
15	TRANSPORTE	024	TRANSPORTE URBANO	080	VÍAS URBANAS	355	SERVICIO DE MANUTENCIÓN DEL PAVIMENTO	37	CONSTRUCCIÓN Y OBRERÍA	NO	NO	SI	SI	300	PINTAS Y VEREDAS	611	PERSONAL DE SERVICIOS DEL SERVICIO DE MANUTENCIÓN DEL PAVIMENTO	00	PERSONAS

15. TURISMO

FUNCIÓN	DIVISIÓN FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	SERVICIO	SECTOR RESPONSABLE DEL SERVICIO	COMPETENCIA DEL SERVICIO					TIPOLOGÍA	INDICADOR BRECHA		UNIDADES DE MEDIDA						
					SECTOR	SI	NO	SI	NO		Denominación	Denominación	Denominación	Denominación					
10	TURISMO	022	TURISMO	084	PROMOCIÓN DEL TURISMO	02	SERVICIO DE PROMOCIÓN DEL TURISMO	35	COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	SI	SI	NO	NO	200	TURISMO	475	PERSONAL DE SERVICIOS DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DEL TURISMO	61	PERSONAS

16. VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

FUNCIÓN	DIVISIÓN FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	SERVICIO	SECTOR RESPONSABLE DEL SERVICIO	COMPETENCIA DEL SERVICIO					TIPOLOGÍA	INDICADOR BRECHA		UNIDADES DE MEDIDA						
					SECTOR	SI	NO	SI	NO		Denominación	Denominación	Denominación	Denominación					
10	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	001	DESARROLLO URBANO Y RURAL	086	PUNTEO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	030	SERVICIO PÚBLICO DE INTERSECTORIAL ECONOMÍA Y SOCIEDAD	37	CONSTRUCCIÓN Y OBRERÍA	NO	NO	SI	SI	300	SERVICIO PÚBLICO PARA LA INTERSECTORIAL	558	PERSONAS DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL EQUIPAMIENTO Y PROMOCIÓN DE INTERSECTORIAL	15	NO

5. INFRAESTRUCTURA Y/O ACCESO A LOS SERVICIOS

El diagnóstico de la situación actual de los servicios públicos es el eje fundamental en el marco de una programación multianual de inversiones que priorizará inversiones que cierren brechas sociales. Estas brechas permitirán comprender cómo viven las personas en el distrito, sus medios de vida y su nivel de bienestar; y a partir de ello, poder diseñar intervenciones reflejados en políticas y planes que permitan identificar las necesidades reales de la población y aprovechar las oportunidades.

5.1. FUNCIÓN SANEAMIENTO

5.1.1. SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL

Indicador 1.1: PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN RURAL SIN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE RED PÚBLICA O PILETA PÚBLICA

Este indicador muestra el porcentaje de la población del Distrito de Pucará en la zona rural que no cuentan con acceso al agua mediante el uso de una red pública ya sea dentro o fuera de la vivienda.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ
 Arq. JONATHAN M. HERRERA SALGADO
 JEFE DE LA OPMI



Brecha Rural en Agua Potable al 2023

BRECHA AGUA POTABLE RURAL - AÑO 2023	
DESCRIPCIÓN	VALOR IB
Porcentaje de la población rural sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública o pileta pública	10.38%

5.1.2. SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS

Indicador 1.2: PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN RURAL SIN ACCESO AL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS

Este indicador muestra el porcentaje de la población del Distrito de Pucará en la zona rural que no cuentan con acceso al servicio de alcantarillado u otras formas de disposición de excretas.

Brecha Rural en Saneamiento al 2023

BRECHA SANEAMIENTO RURAL - AÑO 2023	
DESCRIPCIÓN	VALOR IB
Porcentaje de la población rural sin acceso al servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas	63.67%

5.1.3. SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO

Indicador 1.3: PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE RED PÚBLICA O PILETA PÚBLICA

Este indicador muestra el porcentaje de la población del Distrito de Pucará en la zona urbana que no cuentan con acceso al agua mediante el uso de una red pública ya sea dentro o fuera de la vivienda.

Brecha Urbana en Agua Potable al 2023

BRECHA AGUA POTABLE URBANO - AÑO 2023	
DESCRIPCIÓN	VALOR IB
Porcentaje de la población urbana sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública o pileta pública	1.42%

5.1.4. SERVICIO DE ALCANTARILLADO URBANO

Indicador 1.4: PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO A SERVICIOS DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ
Arq. JONATHAN M. HERRERA SALGADO
JEFE DE LA OPMI



Este indicador muestra el porcentaje de la población del Distrito de Pucará en la zona urbana que no cuentan con acceso al servicio de alcantarillado u otras formas de disposición de excretas.

Brecha Urbana en Saneamiento al 2023

BRECHA SANEAMIENTO URBANO - AÑO 2023	
DESCRIPCIÓN	VALOR IB
Porcentaje de la población urbana sin acceso al servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas	2.12%

5.2. FUNCIÓN EDUCACIÓN

5.2.1. SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL

Indicador 1.5: PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA

Para el presente indicador se ha asumido el valor numérico calculado y publicado por el sector para el distrito de Pucará.

IB Educación Inicial - Calidad

Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha					VALOR IB
PERÚ	060808	Cajamarca	Jaén	Pucará	100%

Indicador 1.6: PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EL NIVEL INICIAL RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL

Para el presente indicador se ha asumido el valor numérico calculado y publicado por el sector para el distrito de Pucará.

IB Educación Inicial - Cobertura

Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha					VALOR IB
PERÚ	060808	Cajamarca	Jaén	Pucará	8.01%

5.2.2. SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Indicador 1.7: PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA

Para el presente indicador se ha asumido el valor numérico calculado y publicado por el sector para el distrito de Pucará.

Cuadro N° 1: IB Educación Primaria - Calidad

Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha					VALOR IB
PERÚ	060808	Cajamarca	Jaén	Pucará	100%



Indicador 1.8: PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EL NIVEL PRIMARIA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL

Para el presente indicador se ha asumido el valor numérico calculado y publicado por el sector para el distrito de Pucará.

IB Educación Primaria - Cobertura

Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha					VALOR IB
PERÚ	060808	Cajamarca	Jaén	Pucará	0.25%

5.2.3. SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Indicador 1.9: PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA

Para el presente indicador se ha asumido el valor numérico calculado y publicado por el sector para el Distrito de Pucará.

IB Educación Secundaria - Calidad

Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha					VALOR IB
PERÚ	060808	Cajamarca	Jaén	Pucará	66.67%

Fuente: Sector Educación

Indicador 1.10: PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EL NIVEL SECUNDARIA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL

Para el presente indicador se ha asumido el valor numérico calculado y publicado por el sector para el Distrito de Pucará.

IB Educación Secundaria - Cobertura

Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha					VALOR IB
PERÚ	060808	Cajamarca	Jaén	Pucará	13.06%

Fuente: Sector Educación

5.3. FUNCIÓN SALUD

5.3.1. SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICA.

Indicador 1.11: PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA

Para el presente indicador se ha verificado la infraestructura de los establecimientos de salud en todo el Distrito de Pucará.



IB Salud a Nivel de Distrito

Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha				VALOR IB
Nacional	Región	Provincia	Distrito	
Perú	Cajamarca	Jaén	Pucará	100%

5.4. FUNCIÓN TRANSPORTE

5.4.1. SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA

Indicador 1.12: PORCENTAJE DE LA RED VIAL VECINAL EN CONDICIONES INADECUADAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA

Arq. JONATHAN M. HERRERA SALGADO
 JEFE DE LA OPMI

En el Distrito de Pucará, existen caminos vecinales en la zona rural, las cuales se encuentran en mal estado debido a las lluvias, donde el valor del **Indicador de la Brecha (IB)** es **10.88%**.

5.4.2. SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA

Indicador 1.13: PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO A LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE VÍAS URBANAS

En lo que concierne a transpirabilidad urbana, el valor del Indicador de Brecha para el porcentaje de la **población urbana sin acceso a los servicios de movilidad urbana es de 39.33%**, donde faltan por pavimentar las zonas aledañas y periféricas de nuestro distrito.

5.5. FUNCION VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

5.5.1. SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS

Indicador 1.14: PORCENTAJE DE M2 DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA EL ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN EN ZONAS URBANAS POR IMPLEMENTAR

- Se ha identificado la cantidad de Unidades Productoras Recreativas (parques, losas deportivas, complejos deportivos, otros), según lo registrado en el Banco de Proyectos y se ha determinado el número de UPs intervenidas teniendo en cuenta el devengado acumulado que se ha realizado al proyecto que interviene dicha UP.
- **El valor del indicador de brecha es de 29.05%.**

5.6. FUNCIÓN AMBIENTE

5.6.1. SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

Indicador 1.15: PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR UN ADECUADO SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

Nro.	NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA	VALOR IB
1	PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR UN ADECUADO SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	100



5.7. FUNCION ENERGÍA Y MINAS

5.7.1. SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES

Indicador 1.16: PORCENTAJE DE VIVIENDAS EN EL ÁMBITO RURAL QUE NO CUENTAN CON SERVICIO ELÉCTRICO

Nro.	NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA	VALOR IB
1	PORCENTAJE DE VIVIENDAS EN EL ÁMBITO RURAL QUE NO CUENTAN CON SERVICIO ELÉCTRICO	8.95%

5.7.2. SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS

Indicador 1.17: PORCENTAJE DE VIVIENDAS EN EL ÁMBITO URBANO SIN ACCESO AL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ
Arq. JONATHAN M. HERRERA SALGADO
JEFE DE LA OPMI

Nro.	NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA	VALOR IB
1	PORCENTAJE DE VIVIENDAS EN EL ÁMBITO URBANO SIN ACCESO AL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	18.76%

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. CONCLUSIONES

- El diagnóstico de brechas como insumo fundamental para la Programación Multianual de las Inversiones es el resultado de la recopilación de información realizada, así como de la información publicada por los sectores correspondientes. Dicha información ha sido analizada y sistematizada utilizando la metodología definida en los Lineamientos Metodológicos para la Elaboración del Diagnóstico de Brechas y Criterios de Priorización de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la Programación Multianual de Inversiones 2025 - 2027.
- Los resultados obtenidos muestran una urgente intervención en sectores estratégicos.
- Los demás sectores también presentan brechas a ser atendidas y que requieren una mayor gestión para la captación de mayores recursos para la ejecución de obras públicas.

6.2. RECOMENDACIONES

- Dado el nivel de brecha en servicios públicos que existe en el Distrito de Pucará, se requiere una mayor inversión pública para los años siguientes; por ello, se recomienda fortalecer las áreas vinculadas al proceso de inversión desde la pre inversión hasta la fase de inversión.
- Se recomienda fortalecer y plantear metas específicas en las áreas vinculadas a la búsqueda de financiamiento externo, dado que es estratégico e imprescindible disponer de mayores recursos dada las altas necesidades y mejorada capacidad de producción de estudios de pre inversión y expedientes técnicos.
- Se recomienda utilizar los valores de los indicadores de línea base como insumo para el establecimiento de los criterios de priorización.



7. BIBLIOGRAFÍA

- Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección General de Inversión Pública, Lineamientos Metodológicos para la Elaboración del Diagnóstico de Brechas y Criterios de Priorización de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la Programación Multianual de Inversiones 2025 - 2027.
- Ministerios
- CEPLAN
- PDC de la Municipalidad Distrital de Pucará
- PEI de la Municipalidad Distrital de Pucará


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA
Arq. JONATHAN M. HERRERA SALGADO
JEFE DE LA OPMI

ANEXO N° 06:

**PLAZOS PARA LA FASE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES
(PERIODO 2025-2027)**

MARCO LEGAL	TEMA	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	PLAZOS
Párrafo 11.3 del artículo 11	Indicadores de brechas	Sector	La OPMI del Sector registra las modificaciones de la conceptualización y definición de los indicadores de brechas o la inclusión de nuevos indicadores para la validación metodológica.	Hasta el 26 de junio de 2023
Párrafo 11.3 del artículo 11	Indicadores de brechas	DGPMI	La DGPMI realiza la validación metodológica de la modificación de la conceptualización y definición de indicadores de brechas o de la inclusión de nuevos indicadores.	Hasta el 17 de julio de 2023
Párrafo 11.4 del artículo 11	Indicadores de brechas	Sector	El OR del Sector aprueba y publica las modificaciones a los indicadores de brechas aprobados.	Hasta el 01 de agosto de 2023
Párrafo 11.6 del artículo 11	Indicadores de brechas	Sector	Las OPMI del Sector registra la actualización de los valores numéricos de los indicadores de brechas.	Hasta el 07 de agosto de 2023
Párrafo 12.2 del artículo 12	Diagnóstico de brechas	Sector, GR y GL	La OPMI del Sector, GR y GL actualiza, publica y registra el diagnóstico de la situación de sus brechas de infraestructura o de acceso a servicios.	Hasta el 28 de agosto de 2023
Párrafo 13.7 del artículo 13	Criterios de priorización	GR y GL	El OR del GR y GL registran y aprueban sus criterios de priorización.	Hasta el 11 de setiembre de 2023
Párrafo 13.3 del artículo 13	Criterios de priorización	Sector	La OPMI del Sector registra la modificación de los criterios de priorización para la validación metodológica.	Hasta el 30 de octubre de 2023
Párrafo 13.3 del artículo 13	Criterios de priorización	DGPMI	La DGPMI realiza la validación metodológica de la modificación de los criterios de priorización.	Hasta el 20 de noviembre de 2023
Párrafo 13.4 del artículo 13	Criterios de priorización	Sectores	El OR del Sector aprueba y publica sus criterios de priorización.	Hasta el 04 de diciembre de 2023
Artículo 20	Articulación territorial	MD	La OPMI de la MD remite a la OPMI de la MP la propuesta de articulación territorial de sus inversiones.	Hasta el 16 de octubre de 2023
Artículo 20	Articulación territorial	MP y MD	La OPMI de la MP en coordinación con las OPMI de las MD identifican y priorizan las inversiones de articulación territorial y establecen acuerdos.	Hasta el 30 de octubre del 2023
Artículo 20	Articulación territorial	MP	La OPMI de la MP remite a la OPMI del GR la propuesta de articulación territorial de sus inversiones.	Hasta el 06 de noviembre del 2023
Artículo 20	Articulación territorial	GR y MP	La OPMI del GR en coordinación con las OPMI de las MP identifican y priorizan las inversiones de articulación territorial y establecen acuerdos.	Hasta el 04 de diciembre del 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA

 Arq. JONATHAN M. HERRERA SALGADO
 JEFE DE LA OPMI

MARCO LEGAL	TEMA	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	PLAZOS
Artículo 20	Articulación territorial	GR	La OPMI del GR remite a la OPMI de los Sectores el informe de articulación territorial de sus inversiones.	Hasta el 11 de diciembre del 2023
Párrafo 44.2 del artículo 44	Evaluación del PMI	Sector, GR, GL y empresas públicas	Las OPMI de los Sectores, GR y GL registran la evaluación de la cartera de inversiones del año 2022.	Hasta el 15 de enero del 2024
Párrafo 14.2 del artículo 14	Actualización de información de inversiones	Sector, GR, GL y empresas públicas	Las UF de Sectores, GR, GL y las empresas públicas bajo el ámbito del FONAFE, incluido ESSALUD, remiten a su OPMI la información respecto del estado de las inversiones sin ejecución y las UEI registran la actualización del Formato N° 8 y Formato N° 12-B de las inversiones en ejecución.	Plazo establecido por la OPMI
Párrafo 14.5 del artículo 14	Conformidad de la DGTP	Sector, GR y GL	La OPMI del Sector, GR y GL solicita a la DGTP su conformidad para incorporar en el PMI proyectos de inversión a ser financiados con recursos de endeudamiento.	Hasta el 19 de enero del 2024
Párrafo 16.4 del artículo 16 Inciso 4 del párrafo 17.1 del artículo 17	Cartera de inversiones	Sector, GR, GL y empresas públicas	Las OPMI de los Sectores, GR, GL y las empresas públicas bajo el ámbito del FONAFE, incluido ESSALUD, registran la cartera de inversiones de su PMI.	Hasta el 19 de febrero del 2024
Párrafo 16.4 del artículo 16 Inciso 4 del párrafo 17.1 del artículo 17	Aprobación del PMI	Sector, GR, GL y empresas públicas	Las OPMI de los Sectores, GR, GL y las empresas públicas bajo el ámbito del FONAFE, incluido ESSALUD, adjuntan el documento de aprobación del PMI.	Hasta el 04 de marzo del 2024
Párrafo 18.2 del artículo 18	Remisión de cartera de inversiones	DGPMI	La DGPMI consolida los PMI y remite las carteras de inversiones del PMI a la DGPP.	Hasta el 05 de marzo de 2024
Párrafo 18.3 del artículo 18	Proyecto de Ley Anual de Presupuesto	DGPP	La DGPP remite a la DGPMI la información correspondiente a la programación y formulación presupuestaria de las inversiones establecidas en el Proyecto de Ley Anual de Presupuesto.	Hasta el 31 de agosto del 2024
Párrafo 18.4 del artículo 18	Consistencia del PMI	DGPMI, Sector, GR y GL	La DGPMI en coordinación con las OPMI de Sectores, GR y GL realiza la consistencia del PMI con el Proyecto de Ley Anual de Presupuesto.	Hasta el 30 de setiembre del 2024
Párrafo 18.3 del artículo 18	Ley Anual de Presupuesto	DGPMI	La DGPP remite a la DGPMI la información correspondiente a la programación y formulación presupuestaria de las inversiones establecidas en la Ley Anual de Presupuesto.	Hasta el 5 de diciembre del 2024
Párrafo 18.4 del artículo 18	Consistencia del PMI	DGPMI, Sector, GR y GL	La DGPMI en coordinación con las OPMI de Sectores, GR y GL realiza la consistencia del PMI con la Ley Anual de Presupuesto.	Hasta el 23 de diciembre de 2024
Párrafo 18.4 del artículo 18	Consistencia del PMI	DGPMI y empresas públicas	La DGPMI en coordinación con las empresas públicas bajo el ámbito del FONAFE, incluido ESSALUD realiza la consistencia del PMI con el Presupuesto aprobado.	Hasta el 10 de enero de 2025
Párrafo 18.1 del artículo 18	PMIE	DGPMI	La DGPMI publica el PMIE en el portal institucional del MEF.	Hasta el 31 de enero de 2025

*Actualizado el 31.05.2023.